



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año C - Lunes 13 de Abril de 2026 - Número 12

Edita: Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad

Teléfono: 952 69 92 66

Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA

Fax: 952 69 92 48

Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Depósito Legal: ML 1-1958

www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Páginas

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

23. Apertura nuevo plazo presentación de solicitudes para la provisión de 22 plazas de Auxiliar Administrativo y 9 plazas de Administrativo.

434

COMISIÓN DE VALORACIÓN

24. Valoración provisional de méritos de los aspirantes para la constitución de una Bolsa de Trabajo para contrataciones temporales y nombramientos de funcionarios interinos de la Ciudad Autónoma de Melilla en la categoría de Técnico de Turismo.

435

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

23. APERTURA NUEVO PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA PROVISIÓN DE 22 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y 9 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO.

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los interesados que, en el Boletín Oficial del Estado número 89 de 11 de abril de 2026, se ha publicado el extracto de la rectificación de las bases para la provisión de 22 plazas de Auxiliar Administrativo y 9 plazas de Administrativo (BOME N° 6227 de 19-11-2024). Resultando con dicha rectificación (BOME n° 6368 de 704-2026) la convocatoria para la provisión de las plazas que a continuación se relacionan:

FUNCIONARIOS

30 plazas de Auxiliar Administrativo, pertenecientes a la plantilla de personal funcionario, integradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, mediante el sistema de oposición libre.

16 plazas de Administrativo, pertenecientes a la plantilla de personal funcionario, integradas en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, mediante el sistema de oposición libre.

El nuevo plazo de presentación de solicitudes será de **DESDE EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2026 HASTA EL PRÓXIMO DÍA 11 DE MAYO DE 2026, AMBOS INCLUSIVE.**

NOTA: SE ACUERDA LA CONSERVACIÓN DE TODAS LAS SOLICITUDES PREVIAMENTE PRESENTADAS, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS APROBADA MEDIANTE [ORDEN N° 5925, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2025](#) (BOME N° 6.337, DE 19/12/2025) RELATIVA A LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES.

Melilla, a 13 de abril de 2026,
La Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad,
Marta Victoria Fernández de Castro Ruiz

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

COMISIÓN DE VALORACIÓN

24. VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE TURISMO.

De conformidad con lo establecido en las [Bases de la convocatoria para la constitución de bolsas de trabajo destinadas a contrataciones temporales y nombramientos de funcionarios interinos de la Ciudad Autónoma de Melilla en la categoría de Técnico en Turismo](#), y en particular en su artículo 9, el cual dispone que:

“La Comisión de Valoración habrá de realizar una valoración provisional de los méritos enumerados en el Anexo II, con indicación de las calificaciones parciales otorgadas a cada persona aspirante en los distintos apartados del baremo (superación de ejercicios, experiencia profesional, cursos de formación y titulación), concediéndose un plazo de cinco días hábiles para la formulación de alegaciones, previa su publicación en la web de la Ciudad Autónoma de Melilla y en el BOME”, Se procede a la publicación de la valoración provisional en los términos que se indican a continuación:

CONCEPTOS BAREMABLES >>	Ejercicios de procedimientos selectivos superados	Experiencia Profesional	Formación	Titulación Académica	PUNTUACIÓN
Puntuación Máxima	40	25	25	10	100
Teresa María Merino Martínez	0,000	20,000	25,000	2,000	47,000
María Carmen Barbero Álvarez	0,000	25,000	7,625	0,000	32,625
María Jesús Martínez Prigman	0,000	0,000	25,000	4,000	29,000
Natalia Villa Burgos	0,000	0,000	25,000	2,000	27,000
Juan José Caballero Nácar	0,000	0,000	25,000	0,000	25,000
Patricia Isabel Giles Mayor	0,000	0,000	17,900	2,000	19,900
Laura Herrero Macías	0,000	0,000	9,375	0,000	9,375
Lucía Nevado Durán	0,000	0,000	5,050	2,000	7,050
Jennifer Aragón Gómez	0,000	0,000	4,850	2,000	6,850
Jorge Torres Moya	0,000	0,000	0,000	6,000	6,000
Rocío Martínez Díaz	0,000	0,000	4,150	0,000	4,150
Emile Valery Trasverso Más	0,000	0,000	0,750	2,000	2,750
Alicia Ruíz Ortuño	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

De conformidad con lo anterior, se abre un plazo de **cinco (5) días hábiles** para la presentación de alegaciones, computados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, a 10 de abril de 2026,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler